

**D**URANTE DÉCADAS, EL ESTUDIO DEL CRIMEN Y EL CASTIGO ha resultado en un creciente conocimiento de su historia y vigencia. No obstante, hoy como ayer, apenas intuimos como un eco sordo las voces de quienes son arrinconados en los márgenes de la sociedad. Vidas frágiles, cuerpos magullados y experiencias sepultadas por el olvido y la incompreensión. Este libro acomete un recorrido sociohistórico que se adentra en las huellas que deja en el cuerpo haber experimentado las instituciones punitivas. Para ello, proponemos un itinerario de larga duración que explora diferentes geografías y tiempos. Una suerte de archipiélago punitivo que, sobre el trasfondo de distintas plasmaciones, subraya a través de estudios de caso lo que supone experimentar y sentir el castigo. En definitiva, un retrato coral interdisciplinar que permite trazar líneas de conexión, más o menos soterradas, entre esas subjetividades que habitaron y habitan lo punitivo. Con el añadido, decisivo en este acercamiento, de que esas subjetividades remiten a personas anónimas: infames porque están alejadas de toda notoriedad, ínfimas porque de no haber sido por su contacto con el poder punitivo, nada, posiblemente, nos hubiera llegado de ellas.

IGNACIO MENDIOLA. Profesor de Sociología en la Universidad del País Vasco. Miembro del Grupo de Estudio sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas. Autor de *Habitar lo inhabitable. La práctica político-punitiva de la tortura* (2014).

DANIEL OVIEDO SILVA. Estudiante de doctorado en la Universidad de Nottingham. Miembro del Grupo de Estudio sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas. Es uno de los coordinadores de *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)* (2016).

ISBN: 978-84-16421-79-4



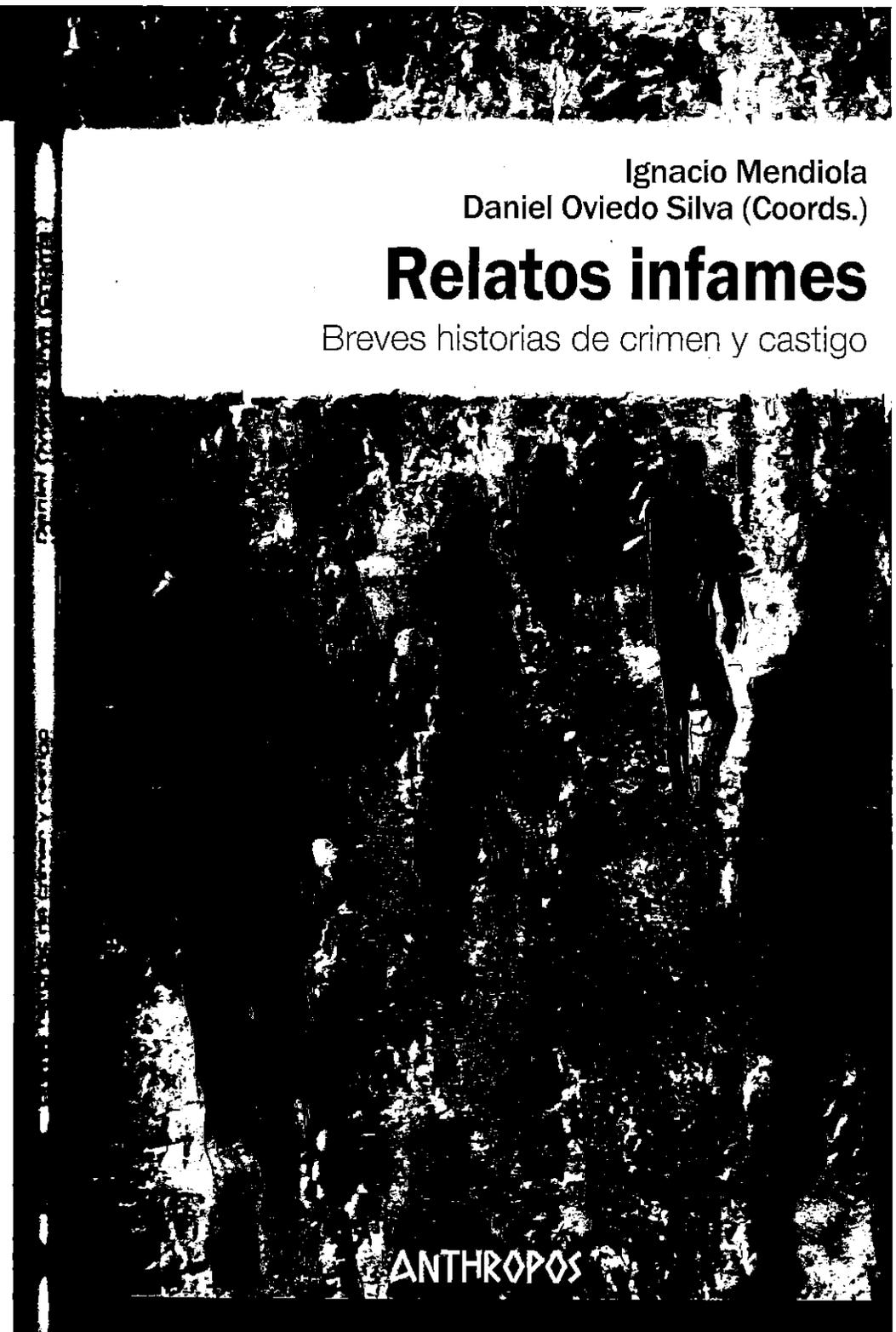
9 788416 421794

[www.anthropos-editorial.com](http://www.anthropos-editorial.com)

 grupo editorial  
siglo veintiuno

  
OSPDH  
Observatorio del Sistema penal de los derechos humanos

ANTHROPOS





AUTORES, TEXTOS Y TEMAS  
**CIENCIAS SOCIALES**

Colección dirigida por Jostxo Beriain

97

**Utopías del Control  
y Control de las Utopías**

Proyecto Editorial en colaboración entre  
el OSPDH (Observatori del Sistema Penal  
i els Drets Humans de la Universitat  
de Barcelona) y Anthropos Editorial

Coordinado por Roberto Bergalli e Iñaki Rivera Beiras

 grupo editorial  
siglo veintiuno

**siglo xxi editores, méxico**

CERRO DEL AGUA 248, ROMERO DE TERREROS, 04310 CIUDAD DE MÉXICO  
[www.sigloxxieditores.com.mx](http://www.sigloxxieditores.com.mx)

**siglo xxi editores, argentina**

GUATEMALA 4824, C1425BUP, BUENOS AIRES, ARGENTINA  
[www.sigloxxieditores.com.ar](http://www.sigloxxieditores.com.ar)

**anthropos editorial**

LEPANT 241-243, 08013 BARCELONA, ESPAÑA  
[www.anthropos-editorial.com](http://www.anthropos-editorial.com)

Ignacio Mendiola  
Daniel Oviedo Silva (Coords.)

**RELATOS INFAMES**

Breves historias  
de crimen y castigo

*Prólogo de Iñaki Rivera Beiras*

Adriana María Alzate Echeverri

Débora Ávila Cantos

Ariadna Ayala Rubio

Ana Ballesteros Pena

Pedro Cabrera

Cristina Fernández Bessa

Juan Carlos García-Funes

Sergio García García

César Lorenzo Rubio

Jorge Marco

Fernando Mendiola

Ignacio Mendiola

Pedro Oliver Olmo

Christian Orgaz Alonso

Daniel Oviedo Silva

Julián Ríos

Iñaki Rivera Beiras

Pere Salas Vives

Ana I. Simón Alegre

  
**OSPDH**  
Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans

 **ANTHROPOS**

RELATOS infames : Breves historias de crimen y castigo / Ignacio Mendiola y Daniel Oviedo Silva, coordinadores ; prólogo de Iñaki Rivera Beiras. — Barcelona : Anthropos Editorial ; Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona (OSPDH), 2017  
398 p. ; 21 cm. (Autores, Textos y Temas. Ciencias Sociales , 97)

Bibliografías  
ISBN 978-84-16421-79-4

1. Violencia en la sociedad 2. Historia social y cultural 3. Historia oral 4. Delito y criminología 5. Cuestiones y procesos sociales I. Mendiola, Ignacio, coord. II. Oviedo Silva, Daniel, coord. III. Rivera Beiras, Iñaki, pról. IV. Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona (OSPDH) V. Colección

Este libro es fruto del proyecto de investigación «Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea», dirigido por Pedro Oliver Olmo y financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (HAR2016-75098-R), y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Portada: *Enjambre nómada*, obra de Albert Requena Ramiro

Primera edición: 2017

© Ignacio Mendiola Gonzalo, Daniel Oviedo Silva y otros, 2017

© Anthropos Editorial. Nariño, S.L., 2017

Edita: Anthropos Editorial. Barcelona

[www.anthropos-editorial.com](http://www.anthropos-editorial.com)

En coedición con el OSPDH, Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona

ISBN: 978-84-16421-79-4

Depósito legal: B. 30.095-2017

Diseño de cubierta: Javier Delgado Serrano

Diseño, realización y coordinación: Anthropos Editorial

(Nariño, S.L.), Barcelona. Tel.: (+34) 93 697 22 96

Impresión: Lavel Industria Gráfica, S.A., Madrid

Impreso en España - Printed in Spain

Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 917021970/932720447).

## PRÓLOGO

### EL VALOR DE LAS VIDAS MISERABLES

Iñaki Rivera Beiras

*En recuerdo y como homenaje a mi madre*

#### 1. El ejercicio anamnético

La tradición de los oprimidos nos enseña que el «estado de excepción» en el que vivimos es la regla. Debemos llegar a un concepto de historia que se corresponda con esta situación. Nuestra tarea histórica consistirá entonces en suscitar la venida del verdadero estado de excepción, mejorando así nuestra posición en la lucha contra el fascismo. El que sus adversarios se enfrenten a él en nombre del progreso, tomado este por ley histórica, no es precisamente la menor de las fortunas del fascismo. No tiene nada de filosófico asombrarse de que las cosas que estamos viendo sean «todavía» posibles en pleno siglo XX. Es un asombro que no nace de un conocimiento, conocimiento que de serlo tendría que ser éste: la idea de historia que provoca ese asombro no se sostiene [Walter Benjamin, Tesis VIII, *Sobre el concepto de historia*].

Señala Reyes Mate al examinar la citada tesis que hay dos modos de hacer historia: la que es propia de los que identifican «lo histórico» con lo que ha tenido lugar y la, que ampliando el concepto, incluye aquello que pudo haber sido pero se malogró. En esta segunda mirada hay un *momento, un instante de pliegue* dentro del cual se alojan las historias, las vidas, de personas cuya singularidad no ha sido recogida ni valorizada por los grandes relatos; normalmente son vidas consideradas como miserables (en el sentido que Borges les dio en 1935 en su *Historia universal de la infamia*, o Foucault en *La vida de los hombres infames* algunas décadas después). En otro lenguaje, son los *Nadies, que cuestan menos que la bala que los mata*, como para siempre señaló Galeano.

## «SIN VER LA CALLE»: LA CÁRCEL COMO ESTRUCTURA DE MALTRATO

*Julián Ríos  
Pedro Cabrera*

La cárcel no puede ser considerada un espacio que garantice el principio constitucional orientador de la pena —reeducación y reinserción social según el art. 25.2 de la Constitución Española (CE)—. Por el contrario, es una institución que estructuralmente causa un intenso sufrimiento. En las páginas que siguen, trataremos de arrojar luz sobre una parte de la realidad de la ejecución de la pena que sistemáticamente se oculta. Para ello, es necesario escuchar la exposición de la realidad por parte de quien la sufre y que nos lleva a escenarios donde la continua vivencia del peligro, la indefensión, la asunción de una identidad carcelaria y las consecuencias que ello conlleva, unidas a la ausencia de territorio mínimo para la supervivencia, la negación de la sociabilidad, la animalización en los traslados y la presencia del maltrato personal, nos permiten afirmar que la estructura donde se ejecuta el castigo estatal no respeta los parámetros mínimos de dignidad y humanidad que deben presidir el cumplimiento de las penas de prisión. Para alcanzar este objetivo nos apoyaremos en datos procedentes de una investigación de corte sociológico que realizamos entre 2007 y 2011, así como en la experiencia profesional acumulada durante 25 años de trabajo en la defensa de los derechos de las personas presas.

La investigación que sirve de base a este trabajo y de la que vamos a extraer testimonios personales que, por motivos confidenciales, no pueden ser referenciados, se titula «Andar 1 km en línea recta: la cárcel del siglo XXI que vive el preso».<sup>1</sup> Las expre-

1. Gallego, Cabrera, Ríos, Segovia. «Andar 1 km en línea recta: la cárcel del siglo XXI que vive el preso». Madrid: Universidad Comillas, 2011. El segundo estudio, Ríos, Cabrera, «Mirando el abismo: el régimen cerrado». Universidad

siones reflejadas a lo largo de este texto son transcritas literalmente con respeto absoluto a las expresiones y forma de redacción de cada persona presa.

Para la investigación utilizamos una metodología ecléctica, en la que se entremezclaron datos cuantitativos procedentes de la explotación estadística de los cuestionarios, con el análisis de los textos recogidos en preguntas abiertas y con la reflexión emanada del análisis del discurso expresado a través de entrevistas focalizadas a directores, responsables de tratamiento, psicólogos, juristas criminólogos y trabajadores sociales que realizamos en los mismos centros penitenciarios. A todo este material recogido por escrito y grabado, añadimos los datos de observación obtenidos tras las visitas realizadas a once centros penitenciarios y el propio conocimiento adquirido en el transcurso de los años por algunos de los investigadores a través de su práctica profesional como abogados penalistas.

Esta abundancia de enfoques metodológicos solo pudo ser llevada a la práctica sobre el terreno gracias a que siempre contamos con el apoyo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), al frente de la que, entonces, se hallaba Mercedes Gallizo, que nos autorizó a visitar varias prisiones elegidas por nosotros: Puerto I, Aranjuez, Ocaña I, Villabona, Topas, Brieva, Alcalá-Meco, Soto del Real, El Dueso, Córdoba y Badajoz. En todas ellas pudimos hacer entrevistas al director, a los subdirectores y a varios profesionales y técnicos, y mantener, además, charlas informales e intercambiar impresiones con funcionarios e internos a los que podíamos acceder durante nuestras visitas y paseos por módulos y dependencias. En cuanto a la encuesta a personas presas que, como ya hemos dicho, constituye la base empírica fundamental para este estudio, se desarrolló de la siguiente forma: elaboramos un cuestionario que remitimos por correo a un total de 66 Centros penitenciarios, entre los cuales distribuimos un total de 5.000 cuestionarios en papel. El número de cuestionarios asignado a cada centro fue calculado

---

Comillas, 2013. Este trabajo formó parte del proyecto de investigación realizado junto a otros profesores de la Universidad Pontificia Comillas —2007-2011—, con el título «El proceso de reforma del sistema de responsabilidad criminal: análisis de los fundamentos dogmático-penales y de su eficiencia en la aplicación», financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia dentro del Plan Nacional de I+D+I (SEJ2004-05103).

de forma que se respetara una estricta proporcionalidad en razón de tres criterios: (a) la población de internos entonces existente en cada centro; (b) la situación penitenciaria en que se encontraban (preventivos; penados según clasificación); y (c) el sexo (varones; mujeres).

Nuestra tesis: la cárcel estructuralmente no garantiza la salud física ni mental de las personas presas. Es una estructura antiterapéutica, estresante y generadora de graves consecuencias físicas y sociales. Para su demostración vamos a analizar algunas de sus características. Adelantamos que las expresiones entrecomilladas que figuran a lo largo de este trabajo, salvo que aparezcan referenciadas, proceden exclusivamente de las personas presas que intervinieron en nuestra investigación.<sup>2</sup>

### **1. La cárcel genera en las personas una sensación de permanente peligro**

En la cárcel se experimenta la sensación real de que se está siempre en peligro. Esto conduce a un estado de permanente ansiedad, que no solo dará lugar a trastornos psicossomáticos como, por ejemplo, enfermedades digestivas, sino que en general llevará a vivir con más estrés las permanentes tensiones que implica la vida en la cárcel, aumentando con ello a su vez las situaciones de riesgo y, por tanto, redoblando la ansiedad: «Ocasionalmente períodos de dificultad de concentración en las actividades intelectuales, esporádicas crisis de ansiedad por tensiones promovidas por los responsables penitenciarios buscando el desequilibrio psicológico de presos contestatarios, “molestos” o exigentes en el respeto de los derechos». No es extraño que la ansiedad se desborde en paranoias: «Sufro de paranoia y por las noches me despierto sudando, creyendo que vienen los guardias a pegarme»; y, en cualquier caso, la presencia de miedos aboca casi inevitablemente a una extremada desconfianza, respecto de la institución y también frente a los mismos compañeros presos: «No hay compañerismo, ves muchas injusticias, a veces sientes miedo, no tienes intimidad, no puedes hacer lo que tu quieres

---

2. Estos fragmentos han sido transcritos literalmente conservando las faltas de ortografía.

sino lo que esta gente quieres que hagas y te tienes que callar si quieres llevarlo bien».

El miedo es una emoción que está presente cotidianamente. A veces tiene un origen y, a veces, otro: «Últimamente estoy en mucha tensión por miedo a alguna pelea y perder los permisos, el próximo tercer grado y libertad Condicional. No depende de mí sino de otros internos, a los que les da igual las sanciones»; «he sido intimidado por otros internos, depresiones por la impotencia de desarrollarme personalmente y miedo a la violencia de otros internos». El miedo es fuente de la violencia y el resultado de la vida en la cárcel: el miedo a equivocarse, «miedo a los partes que retrasan tu libertad»; miedo a no saber decidir entre lo que está bien y lo que está mal, a cometer un error de consecuencias imprevisibles: «Miedo a tomar mis propias decisiones sobre lo que realizo, ya que cada dos por tres amenazan con poner sanciones y entonces he de callar, porque quiero salir, he tenido varias depresiones con intento de suicidio». El miedo es el magma, el caldo de cultivo, el alimento compartido por todos los que viven en la cárcel. Miedo de los presos, y miedo de los funcionarios: «Nunca tienes libertad para decidir, siempre has de pedir permiso al funcionario, tienes que morderte la lengua muchas veces porque te dicen que no sin ningún motivo. Te dicen no porque ellos, son los que mandan en ti allí dentro y tú eres un preso de mierda cómo ellos te dicen».

El miedo que incluso comparten los familiares que, aunque están fuera de la cárcel, saben también de su existencia: «Hay que ir aguantando, si no por uno, por la familia, a la familia también las maltratan y se cayan por miedo a las represalias de los funcionarios con nosotros». El miedo es inseparable de la vida en prisión: el miedo a ser golpeado, a no salir nunca, a perder la razón y a volverse loco: «Últimamente no duermo mucho y me despierto cada poco, ya que despues de 3 años y medio sin ver la calle me esta afectando mucho en todos los sentidos y como me tire mucho mas tiempo aquí tengo miedo a perder el razonamiento y volverme loco del todo. Hasta tal punto, que no me acuerdo casi de mi lugar de procedencia y me parece que he nacido aquí adentro». Finalmente, el miedo más difícil de hacer desaparecer, el miedo a uno mismo: «Cuando Dios quiera que salga en libertad, ya no podre ser el mismo de antes nunca mas, porque me estan haciendo mucho daño; y me estan endureciendo el corazón de tal manera que muchas veces me doy miedo a

mi mismo, de las cosas que pienso, de las paranollas que me dan en el coco».

## 2. La cárcel genera un intenso sentimiento de indefensión

El sentimiento de indefensión viene provocado no solo por la violencia institucional y personal en que la persona presa se encuentra inmersa, sino también por la falta de garantías legales para proteger la propia identidad que muchos presos experimentan o creen experimentar: «Vivo (debido al trato que recibo) con absoluta incertidumbre, miedo y terror. Los ataques a los derechos, las vejaciones, las amenazas (casi) veladas, la prepotencia, altivez y chulería de los (ya quisiera escribir funcionarios) carceleros, constantes malos tratos de palabra (desprecio) y obra (palizas) Así es como "vivo". Por otra parte: la falta de garantías (y tutela) judicial por parte del (absolutamente parcial) J.V.P.<sup>3</sup> para el que las palabras (o declaraciones) de los carceleros son, bromas aparte, palabra de Dios».

La poca estimulación que se recibe en una cárcel es muy repetitiva y violenta. Como ya tuvimos ocasión de exponer, la violación de la intimidad es constante. Los presos, además de estar siendo observados continuamente (en muchos casos, por ejemplo, a través de cámaras permanentes a todas las horas), no pueden disponer de un mínimo de espacio ni de tiempo realmente propio y organizado por la propia persona. Los cambios tañ habituales de cárcel o de celda o la intromisión en ésta, a cualquier hora del día, de los funcionarios para realizar cacheos, con la obligación de desnudarse, son unas ceremonias de degradación que generan una enorme indefensión. Esta viene dada fundamentalmente por no saber el preso a qué atenerse, por no poder tener siquiera la seguridad de que se va a dormir esa noche de un tirón (sin que le despierten y le invadan la celda para hacer cacheos), por no saber cómo responder ante todo ello, y por sentir que, haga lo que haga, va a dar igual, pues las respuestas que probablemente reciba no están conectadas necesariamente con las consecuencias que cabe en buena lógica esperar.

Todo contribuye a exacerbar el sentimiento de inseguridad vital: «Si se lo proponen desapareces y no se entera nadie. Hay

3. Juez de Vigilancia Penitenciaria.

una presión psicológica muy grande son muy embusteros, se han acostumbrado a ello»; «sufro depresiones y algún intento de suicidio debido a la indefensión e impotencia que en estos cementerios vivientes sentimos, además de las amenazas y persecuciones que sufrí por parte de algún funcionario-carcelero». Con frecuencia, el sentimiento que acompaña al de inseguridad es una fuerte sensación de impotencia ante la sensación de estar enfrentándose a una situación que no es posible controlar, ni modificar: «Todos los abusos a que he sido sometido, la impotencia que he sentido al no poderme defender nunca, la desesperación que me ha llegado a invadir por no ver ninguna claridad, ninguna salida a mi crítica situación, y ver que me hundían más y más metiéndome más años de cárcel injustamente. Ver que no me dejaban progresar, todo ello me ha llevado a pensar en el suicidio para acabar con el sufrimiento de una vez».

El sentimiento de inseguridad, desconfianza y ansiedad, unido a lo insuperable de la situación, conduce a muchos a lo que es la consecuencia psicológica negativa más común y habitual: la caída en la depresión: «Lo más común son las depresiones. Por muchos ánimos y esfuerzos que se hagan por no deprimirse la verdad es que terminamos vencidos por este mal. Son un montón de circunstancias personales, familiares y sociales que nos cercan, nos invaden y terminan por circunscribir nuestra dinámica psicológica». La persona no es dueña de decidir sobre su vida, ni siquiera en aquellos aspectos menores que, en principio, podría controlar estando en la cárcel; la utilización de espacios y de tiempos, enormemente restringida de por sí, está además sometida a frecuentes cambios y modificaciones arbitrarias, con lo que el preso termina por sentirse como un objeto, despersonalizado y prescindible: «Sé que al estar preso soy tan solo un nombre y un número»; como una marioneta: «Aquí no te tratan como lo que eres: persona, y no tienes tu derecho solo eres una marioneta que manejan a su antojo y esto hace que no te apetezca vivir».

Este abandono del deseo de vivir, que conduce a muchos a adoptar una actitud fatalista y apática, no es sino otra forma más de expresar la depresión profunda que genera la cárcel: «He de admitir que durante mi reclusión he ido adquiriendo un sentimiento de fatalismo e incluso de dejadez ante cuestiones penitenciarias que entendía como inaceptables. De la desconfianza hacia la administración penitenciaria he pasado con el tiempo a

la desconfianza en la justicia penal. La impotencia ante la arbitrariedad penitenciaria y la falta de control ante un poder que se explicita como absoluto me han obligado a experimentar por primera vez una situación sin salida, una actitud sin iniciativa y de defensa permanentemente»; «paso por momentos difíciles por culpa de las depresiones que tengo aquí, por lo que me dejo abandonar y paso muchos días sin hacer tareas de limpieza en la celda, dejo de escribir etc.».

La depresión es el síndrome más generalizado. Prácticamente, en una u otra medida, nadie escapa de ella, y una elevadísima proporción de presos se ve obligada a llevar tratamiento mediante antidepresivos. El Prozac, y medicamentos similares, son compañeros habituales de la vida en prisión. Aunque, con frecuencia, el tratamiento se rechaza pues tras él se adivina la sombra de una pérdida aún mayor de control sobre la propia vida, la pérdida del último reducto de autonomía y control sobre uno mismo: «Las depresiones son algo normal y si se lo expones al médico, te dan sedantes para estar todo el día DROGADO»; «he tenido depresiones pero no he ido al médico porque le tengo miedo al tratamiento»; «he estado en tratamiento el cual no ha sido muy adecuado como itomina y sinogan y me pinchaban una vez al mes, que no se ni lo que me metían. Cuando te digo que no era muy adecuado es porque te van dejando chalo».

Sobre esta base, y teniendo en cuenta las limitadísimas posibilidades de tratamiento, apenas un abordaje farmacológico y poco más, no es nada extraño que el suicidio haga su aparición una y otra vez, como tentación cotidiana y como forma de llamar la atención respecto de las durísimas condiciones en que la persona presa vive. Por nuestros datos, alrededor de 100 casos, esto es, el 10 % de las personas presas entrevistadas, declaran haber intentado suicidarse en uno u otro momento de la condena. En las cárceles españolas, el número de suicidios es elevado y constituye un grave problema.<sup>4</sup>

4. Flores, L.F., *El suicidio en Instituciones penitenciarias*. Revista española de sanidad penitenciaria. [www.sanipe.es](http://www.sanipe.es). Así mismo, ver cifras en informes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensor del Pueblo 2011/2016.

### **3. La cárcel genera una identidad y favorece la reincidencia**

Como resultado último de tanta violencia larvada y manifiesta, personal e institucional, legal e ilegal, de unos y otros, la cárcel se cierra sobre sí misma y marca definitivamente a los que engulle. Deja incluso su huella en el cuerpo (tatuajes), en el rostro, en cierta expresión facial, de dureza y adustez, que resulta tan llamativa cuando salen y experimentan «la falta de costumbre en relacionarte, esa seriedad que caracteriza al que sale de aquí después de una década, de lustros, no es más que uno está barrenando». Se trata de un proceso, a menudo designado prisionización, que se ha asumido e incorporado al léxico carcelario: «Me he prisionizado, soy incapaz de tener toda responsabilidad y mucho menos de decidir, pues llevan muchos años decidiendo por mí». Prisionización de la que muchos pugnan por escapar, y en la que finalmente bastantes caen aunque, mientras se está luchando contra ella, estén aún orgullosos de no exhibir todos los síntomas: «Me considero una persona de mentalidad fuerte y con buen sentido para aislarme de la tensión que la misma cárcel pueda ejercer sobre mí, es por ello que nada de esto se relaciona con mi personalidad ni mi manera de pensar y comportamiento. No tengo tatuajes ni tampoco me he autolesionado y en la actualidad no tomo medicamento alguno relacionado con la depresión».

### **4. La prisión anula el territorio básico de toda persona para poder evolucionar personalmente y tomar conciencia del daño causado generando un sufrimiento inútil y prescindible**

No cabe duda que todo ser humano necesita un espacio mínimo para desarrollar y desplegar sus capacidades «humanas». Los lugares donde se desenvuelve la vida en prisión son esencialmente dos: la celda y el patio. A otros espacios como polideportivos y talleres, solo se acude excepcionalmente.

La celda es un lugar estrecho donde apenas cabe una persona. Aunque el tamaño medio de la celda está en torno a los 10 metros cuadrados, lo cierto es que muy pocos privilegiados disponen de un «chabolo» individual. La media de metros por

persona en celda es de cinco metros cuadrados. Esto significa que muchos presos disponen de bastante menos espacio; de hecho, no llegan al 30 % los que disponen de más de 5 metros cuadrados para vivir.<sup>5</sup> Por otro lado, las condiciones dignas que en general tienden a ofrecer las nuevas instalaciones penitenciarias,<sup>6</sup> se ven anuladas con frecuencia cuando las celdas individuales pasan a convertirse en celdas dobles<sup>7</sup> por el expeditivo procedimiento de soldar una cama en la pared, a modo de litera, situada sobre la original fabricada de obra, de hormigón.

Solo el 32 % de los presos está solo en la celda. El hacinamiento transforma lo que hubiera sido una celda digna en un cuchitril insoportable. Como ha expuesto el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, «el nivel de superpoblación en una

---

5. La legalidad vigente tiende a fijar que cada celda sea habitada por un preso. Así, el art. 1.3 del Reglamento Penitenciario señala que el sistema penitenciario estará orientado al principio celular, de manera que cada interno disponga de una celda, salvo que sus dimensiones y condiciones de habitabilidad permitan, preservando su intimidad, alojar a más de una persona. Temporalmente, cuando la población penitenciaria supere el número de plazas individuales disponibles, se podrá albergar a más de un interno.

6. El hecho de ser una construcción moderna no resuelve todos los inconvenientes desde el punto de vista de la habitabilidad. A veces los agudiza, al menos desde la perspectiva de quien tiene que vivir recluido dentro de ella: «Es una prisión nueva, por lo tanto es todo hormigón y acero». No se diseñan espacios habitables, sino que todo se encuentra supeditado a la seguridad. En las cárceles nuevas el deterioro puede ser muy rápido. En ocasiones se debe a deficiencias en la construcción que se presentan ya desde el primer momento, o bien a la baja calidad de los materiales empleados: «Aquí las celdas son prefabricadas y cuando los vecinos se ponen a hablar te enteras de todo»; «entre los huecos de las paredes se oyen las ratas, llegando estas a roer las paredes que son de madera prensada, ya maté varias»; «las paredes son de papel y se oye de todo al vecino». Por último, como consecuencia del mantenimiento insuficiente: «Para ser nueva ya está deteriorada, pues no tiene mantenimiento»; «ahora está completamente abandonada, con las paredes despintadas, manchadas de sangre y vómitos, y la calefacción funciona cuando les da la gana, y se necesita la calefacción a diario»; «como perros vivimos, pues están sucias y los hierros del W.C. oxidados, sin cristales. No nos dan ni útiles de limpieza ni bolsas de basura ni nada. Un litro de lejía al mes».

7. La recomendación del Defensor del pueblo 51/2012, sobre las medidas de seguridad en las literas habla de ello; «Que se adopten las medidas necesarias para que de forma paulatina la literas superiores de las celdas de los centros penitenciarios gestionados por la administración dispongan de un sistema de celdas para evitar que se produzcan caídas accidentales al suelo, en ejercicio de su función tuitiva que corresponde a la administración respecto de las personas privadas de libertad».

prisión, o en una zona determinada de la misma, puede ser tal que resulte inhumano o degradante desde un punto de vista físico, un fenómeno que destruye el sistema penitenciario de toda Europa». <sup>8</sup> Si son mujeres y madres, la masificación todavía tiene peores efectos porque están «recluidas en espacios insuficientes, no ideados para mujeres ni adecuados a sus circunstancias personales, especialmente porque no pocas de ellas son madres con hijos dentro de prisión». <sup>9</sup>

El hacinamiento, causante de la ausencia de intimidad, genera dos consecuencias importantes. Por un lado, los problemas de convivencia y violencia que ponen en evidencia que incluso las mejores instalaciones colectivas pueden volverse completamente inútiles en el momento en que las celdas obligan a una forzosa promiscuidad: «No se puede estudiar porque el compañero está siempre haciendo algo o viendo la televisión»; «en mi opinión las celdas tenían que ser más grandes. En mi caso que estoy estudiando no nos desenvolvemos bien»; «con ninguna intimidad. Pésimo alumbrado, ningún enchufe en el lavabo, pequeña y bastante incómoda. Cuando hay que convivir con dos compañeros imposible dedicarse al estudio ya que el espacio es mínimo». Por otro, los principios de tratamiento y reinserción naufragan cuando todos los proyectos han de ser asumidos en un espacio vital a todas luces insuficiente, donde la posibilidad de reorientar el propio proyecto vital encuentra siempre un límite físico para poder desplegarse.

El patio es el lugar en el que se desarrolla gran parte de la vida penitenciaria. Suelen convivir como media unos 140 presos por módulo (depende del tipo de cárcel) de los que la gran mayoría, aproximadamente el 75 %, pasan las horas en el patio. El resultado al final es que «apesta psicológicamente en las personas el hecho de vivir tantos años en un patio vallado del exterior». El patio es un lugar oscuro y luminoso a la vez; es objeto de deseo y, para muchos, una fuente de tortura psicológica por ser insoportable y tedioso frente a la vida que bulle más allá de los muros de la cárcel: «En el módulo donde estoy

8. Ruiloba Alvaríño, J., *El Convenio Europeo para la prevención de la tortura y de las penas tratos inhumanos o degradantes. Su aplicación en España*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2005.

9. Defensor del Pueblo Andaluz, *Mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios de Andalucía*. Defensor del Pueblo de Andalucía, 2006.

que es un Módulo de destinos y la gran mayoría pasan medio día fuera del módulo, pero el resto de los módulos son 24 horas de patio agrio y amargo»; «la vida que tengo que la estoy malgastando viviendo o vegetando tirado en un patio de estos campos de exterminio».

El patio de las prisiones es descrito como un lugar inhóspito, donde se encuentran juntas una multitud de personas hacinadas en un espacio demasiado pequeño y sucio, sin apenas equipamiento que permita pasar las horas con alguna ocupación. La sensación de estar perdiendo el tiempo es extremadamente aguda, sobre todo si se pone en relación con el principio de reinserción tantas veces proclamado en las declaraciones oficiales: «te crean una inpotencia y un sentimiento de rabia de ver como es este centro, no acen nada mas que tirarte a un patio todo el día». Por eso, al tiempo ocioso y vano del patio se le oponen las actividades, tiempo que busca ser útil, tiempo rentable para algo más que ser perdido miserablemente: frente al tiempo malgastado, se deberían «fomentar actividades para que la gente no este tirada en los patios». En el patio se «está tirado», literalmente, y en sentido figurado: abandonado, orillado, dejado de la mano de Dios.

En el patio muchas cosas están prohibidas pero en el patio también se puede morir uno, o casi, ya que «los patios estan llenos de presos enfermos con muletas y en los huesos esperando la muerte»; «por SIDA es habitual en estas casas verlos morir en el patio y cuando están moribundos los lleban a la enfermería para que el INQUISIDOR (Jues de Vigilancia) los mande a morir al hospital»; «un preso pidio salir a la enfermería los funcionarios le dijeron que no era drogadicto poco despues murio en el patio, creo que ha dejado huella dentro de mi»; «tirado en una manta del patio, fallecio en Castellón un compañero». Un preso habla de su hermano dando datos personales que obviamos: «En pleno patio le dio un mareo callendo al suelo, se le condujo rapidamente a enfermería y alli cuando lo reanimaron, lo mandaron de vuelta para el patio, elegando el médico que se trataba de una bajada de tensión, y a las dos horas, volvió a caer y perder el conocimiento, no llego a tiempo al hospital XX, el parte de defunción decía, fallecimiento por paro cardiaco».

## 5. La cárcel niega la sociabilidad humana

El ser humano necesita que no se anule su ámbito relacional, afectivo y social. La entrada en prisión implica el aislamiento inmediato del contexto social. A partir de este momento, el contacto personal con amigos y familiares se realiza dentro de la cárcel. Las relaciones ya no se pueden establecer con quien se quiera. Quedan limitadas en el tiempo a algunos amigos y familiares.

Precisamente entre las consecuencias más graves de la cárcel y que afectan a la humanidad de las personas en la esencial vertiente afectiva, están las que se traducen en pérdida de vínculos familiares, rupturas, separaciones y abandonos. Las personas presas pueden ir perdiendo las vinculaciones emocionales intensas que mantenían antes de su ingreso en la cárcel. Al inicio de la condena, los amigos y familiares del preso posiblemente se vuelquen en él o en ella, pero con el paso del tiempo los vínculos se irán deteriorando e incluso perdiendo. Así, casi ineludiblemente, el recluso se acabará convirtiendo en un elemento extraño e incluso distorsionador de la vida de las demás personas de su entorno.

Por otra parte, las vinculaciones que, pese a todo, continúe manteniendo con las personas del exterior, se irán distorsionando. Uno de los aspectos más duros del contexto penitenciario es la manera en que se obliga al preso a mantener las relaciones con las personas del exterior. Estas comunicaciones se realizan a través de un pequeño habitáculo separado por un cristal, denominado locutorio, donde no hay posibilidad de intimidad efectiva. La estructura de los locutorios (con ligeras variaciones de unas prisiones a otras), contribuye a deshumanizar las relaciones interpersonales. Impide cualquier tipo de contacto físico, e incluso distorsiona gravemente la mera comunicación verbal. Por ejemplo, aunque en las modernas instalaciones la comunicación es a través de un teléfono, quedan aún locutorios en los que el que habla tiene que acercar la boca a una especie de tubo que hace de micrófono, mientras que el que escucha, separado por rejas y cristales blindados, ha de acercar el oído a otro tubo. Si hablan no pueden ver, y si ven no pueden hablar. Y todo ello envuelto en un ruido a menudo ensordecedor producido por las muchas personas que, para entenderse, han de hablar a gritos, en lugares con una acústica frecuentemente muy deficiente. Se comunica a la vez en veinte locutorios y puede haber hasta cua-

tro personas en cada habitáculo. De esta manera, incluso las escasas vinculaciones que el recluso puede seguir manteniendo, se distorsionan y anormalizan a causa de la arquitectura y medios materiales. Existen otras comunicaciones personales —vis a vis—. Unas, con hasta cuatro miembros de la familia, con una frecuencia de una al mes, durante dos horas. Otras, con la pareja, una vez al mes, durante el mismo tiempo.<sup>10</sup>

La comunicación oral se limita a un breve periodo de 40 minutos a la semana —si la prisión está cerca de la ciudad donde habita la familia—. Existen prisiones tan alejadas de núcleos urbanos que solo se puede acceder en taxi.

Existe una relación lineal entre la distancia del domicilio familiar y las visitas. Es evidente que cuando la familia reside en una Comunidad Autónoma diferente a aquella en la que se encuentra ubicada la cárcel, el porcentaje de presos que recibe visitas cae drásticamente: de un 89-90 % se pasa a un 53 %. El alejamiento del domicilio familiar, sin que medien otras circunstancias (mala relación, ruptura matrimonial, etc.) constituye por sí solo una causa desencadenante de desarraigo y desvinculación y, por lo tanto, se opone frontalmente al trabajo resocializador: «Mi mujer se desplaza 517 km para visitarme. Supone un gasto extraordinario muy elevado». Ese enorme coste económico normalmente recae en las familias, y no todas disponen del mismo poder adquisitivo; por eso, en este aspecto, como en casi todo, los más pobres sufren especialmente las consecuencias de la distancia: «La distancia que hay de mi lugar de residencia a este centro hace que por falta de economía solo puedan venir

10. Según los datos de nuestra investigación, de estas comunicaciones disfruta poco más de la mitad de las personas presas (52 %). Tres cuartas partes mantienen relación con su familia a través de comunicaciones orales, bien sea de forma regular (51 %) o irregular (22,5 %). Esto significa que hay una cuarta parte (26,4 %) que permanece en la cárcel sin contacto con la familia, con lo cual, al encierro físico, une el aislamiento relacional con sus parientes, bien sea porque no tiene relación con ellos, porque viven excesivamente lejos y/o no pueden acercarse hasta la cárcel en la que se encuentran (como es el caso de muchos extranjeros), o bien, y probablemente estos son los casos más graves en términos de exclusión social y afectiva, porque no tienen familia en absoluto. Esta última sería la situación de unos 3.500 o 4.000 presos. Mientras el 81 % de las personas presas en España se mantiene en comunicación oral con su familia, y en sus tres cuartas partes de forma regular, tan solo el 59 % de los extranjeros comunican con su familia, y solo algo más de la mitad de ellos lo puede hacer de forma regular.

una vez al mes a visitarme puesto que hay 300 KM, que son 3-4 horas de viaje de ida y luego de vuelta, aparte de mucho dinero en gasolina». Todo esto se ve agravado por los horarios rígidamente establecidos para las visitas: los gastos aumentan «si el horario de vis obliga a que además tengan que pasar la noche en una pensión para adaptarse a los horarios tanto de vis a vis como de autobuses». En definitiva, los presos alejados de casa no pueden disfrutar «como otro preso que cumpla en su lugar de residencia, de la comunicación semanal por ventanilla, que Dios sabe lo que eso ayuda, ver la familia semanalmente».

El desarraigo, en determinados contextos familiares, acaba siendo una consecuencia directa y casi inevitable de la escasez de medios económicos: «Me encuentro cumpliendo condena a más de 1000 KMs. de mi hogar, vivo en XXX y estoy en XXX, mi hermano vino una vez a visitarme y tuvo que gastar más de... para visitarme en una comunicación oral, en mi familia no hay ingresos y al estar yo preso he perdido la oportunidad de conseguir un puesto de trabajo que ayude al sostenimiento de mi familia, a pesar de todo eso la cárcel no me facilita trabajo remunerado para ayudar a mi familia y costear las visitas a que tengo derecho cada mes, dichas visitas quedan interrumpidas por la falta de recursos económicos».

El dramatismo con que se vive el alejamiento físico en determinados casos de familias con pocos recursos y desmanteladas por la droga y sus secuelas, puede llegar a ser extremo: «La distancia y el tiempo han provocado un fuerte desarraigo familiar, el cariño persiste pero... En los últimos 6 años han fallecido de sida tres hermanas mías, en 1990, 1993, y 1996. No me han permitido ir a los entierros ni me han concedido vinculación familiar para estar unos días en mi tierra, cerca de los míos. Mi madre está enferma y es mayor, mi hermano está en fase terminal de sida y en prisión y mi otra hermana es seropositiva y cumple una pequeña condena. Mi familia está casi destruida por completo y a pesar de eso, las atenciones sociales son malas y la consideración del sistema penitenciario brilla por su ausencia. Yo sigo a 900 km. de mi familia mientras todos nos morimos». El drama se agudiza ante la presencia de la muerte, la enfermedad, o la vejez de algún familiar: «Lo peor de todo es que mis padres están muy ancianos y enfermos y se me parte el alma verlos cada domingo en la puerta de la cárcel para verme y recorren 100 km de ida y vuelta y están muy afectados por

tanto como están sufriendo por todas las injusticias que me están haciendo».

## 6. Los traslados de las personas detenidas y presas atentan contra la dignidad

La persona que es condenada estará sometida a algo tan simple y cotidiano como la conducción desde un centro penitenciario a otro, o a los juzgados. Se trata de los traslados entre prisiones o, desde ellas, a los juzgados que son visibles y reconocibles por todos los ciudadanos. En la televisión se ve salir o entrar de los edificios judiciales furgones verdes donde viajan los detenidos o presos. En ellos viajan personas esposadas que ocultan sus rostros en sus manos o debajo de un jersey. ¿Qué hay dentro...? es una pregunta que quizás nadie se ha formulado. ¿En qué condiciones viajan?

Según la ley, las conducciones tendrían de respetar la dignidad, los derechos de la persona presa y la seguridad de la conducción (art. 18 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 36.1 del Reglamento Penitenciario). Los traslados de prisión a prisión se hacen por carretera, en autobuses denominados vulgarmente «kanguros», o en furgonetas, custodiados por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (Guardia Civil). La casi totalidad de los autobuses o furgonetas, salvo algún modelo nuevo, tienen una escasísima o nula visibilidad al exterior, lo que genera, junto a la insuficiente iluminación, ventilación y climatización un claro riesgo para la salud. El hecho de que las personas presas vayan esposadas aumenta estos riesgos. En su interior, los compartimentos están divididos en celdas separadas por un estrecho pasillo.

En nuestra investigación pedíamos a los presos que relatasen brevemente las condiciones de los viajes (trayectos, furgones, «kanguros») en que se realizan las conducciones. Sorprendentemente, esta fue la pregunta que más cantidad de testimonios generó. Los adjetivos que se empleaban para describir las condiciones de los traslados van desde *deplorables*, hasta *horrosas*, pasando por otros más o menos similares en cuanto a su alcance como por ejemplo: *tercermundistas*, *degradantes*, *deprimientes*, etc. Los calificativos que más se repetían y que aparecían una y otra vez con machacona insistencia a lo largo de los

mil y pico cuestionarios, eran los que hablaban de condiciones «inhumanas» o «infrachumanas»: «El traslado en “kanguros” es algo realmente inhumano, ya que te meten en un espacio totalmente cerrado sin ventilación, de 60 x 90 y sin ningún tipo de limpieza, o sea que es algo horroroso e inhumano, y perdón por la réplica»; «los traslados se dan en condiciones inhumanas, en furgones pequeños, sucios, y sin apenas espacio para moverse».

La experiencia más habitual entre los encuestados era la de haberse sentido degradados como seres humanos. No es raro por tanto que hubiera alguna que otra alusión a situaciones preteritas en las cuales los seres humanos eran transportados de tal manera que se les negaba explícitamente su condición de personas como, por ejemplo, el caso de los esclavos: «Creo que en el siglo XVIII los esclavos viajaban en mejores condiciones»; «el trato es de esclavos como en la antigua Roma esposados y adosados como si fuéramos ladrillos». Algo parecido ocurrió con los judíos durante el período nazi, por eso no es extraño que hubiese también alusiones a ellos: «Como los nazis a los judíos pero en moderno. Infrac humano»; «situación penosa e inhumana, asfixiante. Cerradas completamente, sin ventilación alguna, sin luz, ni ventanillas, de espacios muy reducidos que recuerda a los viajes en vagones de los judíos cuando eran trasladados a los campos de exterminio».

Aparecía en los testimonios de los encuestados un sentimiento de indefensión ante la posibilidad de un accidente: «Si hay algún vuelco del coche al ir esposados o al menos en las cundas que he hecho anteriormente (en otra condena en el 89 íbamos así con grilletas), no tienes salvación posible». El fantasma del accidente aparecía durante horas por la mente de los que eran conducidos sin poder ver la carretera ni las curvas que se suceden, mientras se sentían atrapados entre hierro y chapa. La chapa, a la que muchos encuestados se refieren, hace que se disparen las fantasías: «Se va esposado en un metro entre chapa, es como una ratonera en caso de accidente no tienes ninguna posibilidad de salir con vida»; «en caso de accidente no se puede salir de dichas jaulas además las chapas al romperse causarían graves daños a los que van metidos en esas jaulas».

El «calvario» es una denominación que aparecía una y otra vez: «Un auténtico calvario de sufrimiento y horror»; «constituyen un auténtico calvario porque van vagando de centro a centro hasta lograr llegar a su destino»; «francamente considero a

las conducciones como un calvario». Y la sensación de calvario podía hacerse extrema en el momento en que el mareo hacía aparecer los vómitos, con los que en ocasiones hay que permanecer en estrecho contacto: «Por lo visto un compañero en otra perrera echo, bueno, vomito y durante todo el camino fueron los vómitos para arriba y para abajo de furgón paseándose por todas las perrerías»; «para colmo con otra persona a tu lado y como alguno se ponga mareado y vomite en vajadas y subidas, ves pasar los vómitos por debajo tuya y si no estas atento, pues te llenas».

El sentimiento de haber sido tratado *como* un animal, aparecía reflejado en los textos de forma explícita e implícita, consciente y preconsciente. Haberse visto *convertido* en un animal, encontraba su reflejo literario en los textos que describen las conducciones. Se descubren escritos, literalmente, los más diversos nombres de animales: perros, leones, gatos, gallinas, cerdos, caballos de carreras, gorilas, sardinas, toros de lidia, grillos, canarios, borregos, conejos... forman parte de la extensa y variada fauna que textualmente sirve para describir e ilustrar las penosísimas circunstancias que acompañan a los traslados de una cárcel a otra.

## **7. La cárcel no tiene suficientes medios profesionales para cumplir con el mandato constitucional del art. 25.2 CE**

La mayor parte de la plantilla de los centros penitenciarios corresponde al personal de seguridad o vigilancia. El personal técnico (juristas, psicólogos, pedagogos, sociólogos, educadores, trabajadores sociales, etc.) es escaso. Los equipos de tratamiento resultan claramente insuficientes. Además, algunos técnicos, como los trabajadores sociales, y el personal encargado de algunos programas y actividades de tratamiento, como los monitores deportivos, no son de plantilla, sino personal laboral o voluntarios pertenecientes a ONG —y en estos tiempos de crisis, muchos de ellos dejarán de trabajar por la falta de subvenciones públicas—. Los profesionales se encuentran sobrecargados de trabajo y su experiencia diaria es de agobio y exceso de tareas. Sin embargo, desde la posición de las personas presas, toda esa saturación y sobrecarga personal es experimentada como abandono y dejación. Los discursos en este sentido parecen clara-

mente irreconciliables. Mientras que los primeros pueden estar matándose a trabajar, los segundos encuentran que prácticamente nadie se ocupa de ellos.

Por otro lado, para que se pueda prestar la debida atención a las personas presas así como para desarrollar los programas y actividades tratamentales de forma individualizada harían falta más funcionarios de los cuerpos técnicos, pues cuanto más personal y motivación haya, mejores resultados se podrían obtener. Según las investigaciones realizadas en una cárcel de poco más de 1.500 internos, como es la de Topas (pensada inicialmente para 1.008 internos), el Equipo de Tratamiento está compuesto por cinco psicólogos, cuatro juristas, 10 trabajadores sociales (que no son funcionarios), 10 educadores y un coordinador de trabajo social. Esta plantilla, diseñada para la población interna que inicialmente se asignó al centro, en estos momentos resulta claramente insuficiente. La insuficiencia de la plantilla para una labor mínima de tratamiento es notable entre los juristas y particularmente los psicólogos.

Es frecuente que algunos centros solo dispongan de uno o dos psicólogos para 500 o 600 internos cuando una *ratio* deseable sería uno por cada cien. En la práctica, tanto los juristas como los psicólogos consumen gran parte de su tiempo en asuntos y tareas burocráticas, como la redacción de informes rutinarios (consistentes muchas veces en rellenar o cumplimentar impresos), más que en actividades de tratamiento y relación con las personas presas. Su trabajo es excesivo y va en aumento. Aparte de estudiar los expedientes, tienen que consultarlos con el equipo, entrevistar a los internos y participar en las reuniones de los órganos colegiados de que forman parte (Junta de Tratamiento, Equipos Técnicos y Comisión Disciplinaria). En el caso de los juristas, además, tienen que realizar el trabajo con mucho detalle, pues todas las decisiones que se adoptan en el centro, por pequeñas que sean, están sujetas a un control judicial inmediato. Por eso es necesario que sus trabajos estén bien fundamentados y motivados a efectos de evitar quejas y recursos.

El personal técnico, profesionalmente cualificado, al que están encomendados los programas y las actividades de tratamiento, difícilmente puede atender las demandas de la población interna. Si el medio en que deben llevarse a cabo tales actividades es muchas veces inhóspito o incluso contradictorio con los objetivos de las mismas, en el actual estado de hacinamiento

y sobreocupación, es absolutamente imposible prestar atención, ni siquiera mínimamente, a las personas presas. Según nos dicen las personas presas encuestadas en nuestras investigaciones, el 86 % no ve nunca al jurista y prácticamente la misma proporción dice no tener constancia de la existencia de pedagogos. Bien es verdad que esta última es una figura poco extendida, mientras que la primera está representada en todas las prisiones por una o, más habitualmente, varias personas. Pero sea porque su rol profesional no incluye la necesidad de conocer personalmente a la «clientela» sobre la que emiten sus dictámenes, informes, recomendaciones, etc., sea porque este trabajo es excesivo y no les deje tiempo mínimo para entrevistarse con el interno, el hecho es que los papeles y la información indirecta parecen bastar y sustituir casi siempre al contacto personal, cara a cara.

Más difícil resulta entender que algo así pueda suceder en el caso de los psicólogos que trabajan en prisión. Sin embargo, el 42 % de las personas presas no los han visto nunca, una cuarta parte los ven una vez al año y apenas un 11,5 % dicen tener un contacto semanal o incluso más frecuente.

Si alguna figura técnica se salva en este mar de ausencias, es la del educador. En este caso, el 16 % lo ven diariamente y el 22 % cada semana. Bien es verdad que, por su propia naturaleza, el ejercicio profesional de los educadores de prisiones debe desarrollarse en contacto permanente con las personas encarceladas. De modo que, incluso en este caso, resulta difícil de entender que casi un 12 % de los presos no lo vean nunca y una sexta parte apenas una vez al año.

En una posición intermedia se sitúan los trabajadores sociales, que ni están tan lejos de las personas presas como los juristas, ni tan cerca como los educadores. En todo caso, el hecho de que más de la quinta parte de los encarcelados no hayan recibido nunca la visita de un trabajador social, y que otro tanto lo vean solo anualmente, nos revela que casi la mitad de las personas presas en cárceles españolas (un 43 %), o no tienen apoyo para afrontar sus problemas sociales, o reciben únicamente un seguimiento muy ligero, casi inexistente. Para ellas, el trabajador social es más bien una figura decorativa que alguien realmente presente en sus vidas.

El panorama no mejora cuando estudiamos el tiempo que dura cada entrevista. A los miembros del equipo no solo se los ve

poco sino que, además, cuando se entra en contacto con ellos, la conversación raramente excede de los diez minutos. La tercera parte escasa de la muestra encuestada que ha tenido oportunidad de hablar con el jurista (criminólogo) (541 personas, sobre el total de 1.668 casos), lo ha hecho durante menos de cinco minutos (4,11 minutos de promedio). Apenas seis minutos duran las conversaciones con el pedagogo; 11 minutos, con el trabajador social; rozan los 13 minutos los encuentros con el educador; y un poco más, 13,6 minutos, es el tiempo que por término medio vienen a durar las conversaciones con el psicólogo.

Por otro lado, faltan medios materiales para desarrollar la labor reeducadora. La arquitectura y la distribución interior de los establecimientos son también importantes para un mejor desarrollo y eficacia del tratamiento. En este sentido, los centros tipo están estructurados según módulos que, de conformidad con las previsiones de la legislación penitenciaria, permiten clasificar a los internos según su tipología: de respeto, jóvenes, tóxicómanos, trabajadores en talleres productivos, deportistas, preventivos, tercer grado y de segundo grado próximos al tercero, módulos de aislamiento para internos de primer grado o con medidas regimentales, o enfermería. Esta organización contribuye también a evitar, o al menos disminuir, la conflictividad. Asimismo es importante tener en cuenta los medios y las condiciones en que se tiene que llevar a cabo el tratamiento.

#### **8. Existen violaciones de los derechos de los presos, tratos inhumanos y degradantes en los centros penitenciarios**

Quizás sean excepcionales, pero existe maltrato físico y psicológico en los centros penitenciarios. Se desconoce su frecuencia. Intuimos la dificultad para controlar la violencia interpersonal y garantizar el orden y la integridad física de presos y funcionarios dentro de una cárcel. Por ello, la formación y la sensibilidad en el respeto a los derechos humanos siempre será poca. Y, con todo, conocemos funcionarios que realizan perfectamente su trabajo.

Ahora bien, hay que poner el foco en los lugares y situaciones que facilitan el abuso y la violencia. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los que se producen no se conocen públicamente, o dicho en otros términos, ni se investigan, ni se juzgan,

ni se condenan. Las dificultades de investigación son grandes porque se dan en un espacio cerrado, opaco a un control judicial efectivo, donde las posibilidades de ocultar agresiones y malos tratos son elevadas. También es relativamente sencillo justificar el trato degradante como una medida proporcional a la conducta violenta del preso, así como necesaria para el control de conductas violentas destinadas a salvaguardar su propia vida o integridad física —la de otras personas presas o funcionarios—.

Estas justificaciones en muchas ocasiones son ciertas pero, lamentablemente, en otros, aunque sea excepcionalmente, no. La espiral de violencia que se genera por las limitadísimas condiciones de vida que se imponen a los presos, y especialmente a quienes se encuentran clasificados en régimen cerrado, potencia la agresividad interpersonal entre estos y los funcionarios que allí trabajan. Ante la privación que padecen, especialmente en régimen cerrado, provocada por el régimen de vida impuesto, cualquier motivo, por insignificante que parezca desde una valoración realizada desde el exterior (un cigarrillo, una mirada, una mala percepción o creencia errónea respecto de la realidad, el desconocimiento de algún dato jurídico, etc.) puede generar una reacción desproporcionada y violenta del preso contra los funcionarios. En muchas otras ocasiones, las reacciones impulsivas tienen como base alteraciones psíquicas. No faltan ocasiones en las que la violencia física es motivada porque los funcionarios tienen que intervenir en situaciones graves: peleas entre presos, riñas, motines, secuestro de funcionarios. Es obvio que la intervención en estos supuestos es muy compleja; los trabajadores penitenciarios suelen actuar correctamente, utilizando la fuerza de forma proporcionada; pero, en otras ocasiones, utilizan los medios coercitivos (porras, fuerza física, *sprays*), de forma desproporcionada e innecesaria.

Para abordar esta cuestión y debido a las dificultades de acceso a la información en estos asuntos, vamos a utilizar dos fuentes. En primer lugar, a modo de ejemplo, relataremos los hechos probados de dos sentencias, para que el lector conozca en qué contexto y forma se desarrollan algunas de estas graves conductas. En segundo lugar transcribiremos datos de nuestra investigación procedentes de los citados cuestionarios.

Según una de estas sentencias, «resultando probado y así se declara que sobre las 0:30 horas del 31 de julio de 1997, encontrándose en su celda del centro penitenciario de Ocaña I el inter-

no Dionisio A. fue despertado y sacado de la misma por los Guardias L. y A., mayores de edad, funcionarios de Instituciones Penitenciarias, sin antecedentes penales, destinados en el Centro Penitenciario de Ocaña I, de servicio esa noche en el Departamento de Penados, que aprovecharon su cargo para acceder a la celda, y le ordenaron que se vistiera, conduciéndole hasta la Oficina, sita en la 1ª Galería. En la Oficina estaban otros dos funcionarios que acto seguido abandonaron el lugar. ...Como quiera que las respuestas no parecían satisfacer a los "interrogadores" o simplemente porque sí, A. propinó a Dionisio un puñetazo en la boca, conminándole verbalmente a "no decir mentiras". L. se aproximó por detrás a Dionisio y comenzaron los dos funcionarios a darles golpes con las manos en la cabeza y en la cara al tiempo que le gritaban "curita, curita, niños no". Mientras tanto, Dionisio se quejaba y chillaba de dolor por los golpes recibidos y E. seguía de espaldas "atento" a la televisión. Acto seguido D. abrió el armario y sacó tres porras que arrojó sobre la mesa, lo cual a A. le pareció excesivo y dijo "eso no", negándose a su uso contra D. Continuaron golpeándole con las manos en la cabeza y en la cara... hasta que los dos funcionarios estimaron que había "aprendido la lección". E. seguía sentado de espalda sin intervención pese a que la habitación no era muy grande y oía perfectamente lo que pasaba. Cuando la sangre ajena se les hizo evidente, L. y A. dejaron de golpear a Dionisio no sin antes advertirle de que, "eso era el principio" y advertirle de que mantuviera la boca cerrada reiterando la frase "aquí no ha pasado nada esta noche". A continuación le exigieron que recogiera las gafas sin confundirse con las otras, y D. y A. le subieron de nuevo a la celda, dándole las buenas noches como si nada hubiera pasado, siendo aproximadamente las 12:50 horas.<sup>11</sup>

Otra de las sentencias recoge que «sobre las 14:30 horas del día 23 de abril de 2005, el acusado Jose Francisco, mayor de edad, sin antecedentes penales, funcionario del Centro Penitenciario de Albolote (Granada), subió a la planta alta del módulo 7 del referido centro, a efectuar el recuento de los internos, ocultando entre su chaqueta una porra de goma, y una vez efectuado el mismo volvió hasta la celda núm. 48, que había dejado abierta, en donde se encontraba el interno Luis Alberto, en calidad de

11. Audiencia Provincial de Toledo (Sección 2ª). Sentencia 28/2000, de 19 de diciembre.

preso preventivo y sacando la porra le propinó varios golpes en espalda y muslo, diciéndole que se abstuviera de tratarlo como si fuese un mariquita; ocasionándole llanto y lamentaciones, así como lesiones consistentes en hematoma de 12 centímetros de diámetro en cara lateral externa de raíz del muslo izquierdo; contusión de 4 por 3 centímetros en región superior izquierda de la espalda».<sup>12</sup>

En la investigación «Andar 1 Km en línea recta», las formas en que las personas presas relatan hechos que consideraron abusos o malos tratos adquieren diferentes formas e intensidad; simplemente nos limitamos a describir sus versiones. En muchos casos, no se conoce la violencia ejercida por parte del interno, ni cómo se inició el conflicto que dio lugar a estas situaciones descritas. En otros, como veremos, sí. En todo caso, es importante conocer el relato de quien no «tiene voz». Las descripciones del maltrato van desde el hecho de mostrar el cuerpo desnudo —«Me hicieron desnudarme y desposeerme de: cordones y cinturón»— hasta otras en las que la violencia física se hace presente: «Esposado a la cama durante nueve días de manos y con unidas a los pies (en cruz) y a base de gomazos»; «la última tortura C.P topas 1º Grado, Amarrado Boca abajo, me pusieron grilletes y quedaron en slips. Me echaron dos mantas. Mojadas me golpearon, y me introdujeron una defensa "goma" en mi parte trasera. Todo sin orden del Médico de sujeción mecánica»; «me auto lesioné, me empezaron a pegar delante del médico en aislamiento totalmente desnudo me pegaron con porras y me engrilletaron a una cama»; «me esposaron y comenzaron a pegarme patadas y con la porra»; «me redujeron a ostias y a dormir calentito»; «me reventaron a palos»; «pues una noche sobre las 11:00 h me dolía mucho el pecho y pedí que me llevaran a la enfermería, y se negaban, y cuando me dirigía me empezaron a pegarme».

En otras situaciones las vejaciones y humillaciones son consideradas igualmente como abuso: «Un funcionario me llamó negro y me dijo que en mi país estoy pasando hambre y que aquí estoy comiendo bien». O incluso la forma de ser trasladado: «Vinimos y fuimos de Canarias hasta Salamanca esposados en el avión sin poder levantar la cabeza sin hablar sin orinar y en al-

12. Audiencia Provincial de Granada (Sección 2ª). Sentencia 30/2006 de 20 de enero.

gún caso esposado por debajo de una pierna que obliga a ir agachado». Los motivos que justifican la violencia sufrida que aducen los encuestados son a veces fútiles: «Me dieron palizas por pedir tabaco simplemente»; «a la salida al hospital me huellearon y pedi papel para limpiarme y el jefe de servicio me empujo y tiro al suelo»; «en la prisión de Zuera, después de discutir con un funcionario por haber traído tarde y frío el desayuno me llevaron a aislamiento y me dieron 2 ó 3 descargas con una especie de porra»; «la galería picando a la puerta por un Madrid-Barça, no veo fútbol, no me gusta, subieron abrieron 2 puertas, una era la mía y me pegaron». Otras aparecen como represalia ante denuncias y reivindicaciones, aunque sea de forma correcta: «al aser unescrito al c.gpj en 72 horas del modulo 11 al ezlamiento 2 dias in pilota y despues al modulo 9 sien darme motivo y con sanciones injusta»; «En un dia que tenia vis a vis las tres y no me llamaban golpee la puerta de mi celda y el funcionario que me abrio me dio una bofetada y puros y empujones reiteradamente»; «Que en un cacheo integrar se me pidio los cansonsillos y cuando me los quite en vez de darselo en la mano lo deje en el suelo y por ello me dieron de ostias».

En general, se trata de cuestiones bastante fútiles: «Bajo pretesto de cacheo integral en el patio sin bata»; «despues de una discusion con el carcelero me tiro una bofetada y la esquibe le di un puñetazo y se me echaron todos 4-5 encima y me dieron asta que se cansaron fue cuando me metieron el primer grado»; «cuando mean dao unos cuantos gomasos, ha sido en dos ocasiones que le estaban pegando a algun compañero en estos casos, he golpeado a la puerta para que lo dejaran, aunque nos allamos llebado unos pocos gomasos todo el que ha picado la puerta, pero al final te sientes bien»; «Por negarme a desnudo integral. Por solicitar la presencia del jefe de servicio me entraron 14 o 15 carceleros a la celda con porras, palos, escudos y tras apalearme fui conducido a rastras a una celda de aislamiento donde engrilletado de pies y manos me tubieron tres días»; «el mismo dia que me marchaba de conducción a la prisión de 2º grado que estoi ahora, por reclamar los recibos por la pertenecias que nome dejaban traer conmigo y que ademas tienen la obligacion de acermelos. Se negaron y entre ocho funcionarios me dieron una paliza tremenda que me dejaron contusiones y marcas por todo el cuerpo y la cabeza»; «Venir 10 funcionarias y por no sacar la vandeja de la comida cuando habia terminado ya que me encon-

traba Mala con Fiebre, a las Tres de la tarde me abrieron la Puerta y me Tiraron al suelo y me Pegaron con las Porras»; «me esposaron y me dieron una paliza con las porras y con patadas. Me perforaron un tímpano y aun echando sangre por el oido, me dejaron atado a la cama toda la tarde y toda la noche. El motivo, pedir la metadona al médico cuando ingresé de conducción»; «mellevaron a celdas por no varre el patio y me tuvieron 10 dias y no me dieron de comer y me pegaron con porras 4 funcionarios que es como se meten 6 o 7 y te pegan todo lo que ellos quieran»; «llevo en ... 8 años y tuve los problemas cuando se decide que nos pongamos de pie, cuando llevando sobre cinco años contestando y moviendo la mano era suficiente, cambian la norma por su comodidad y nos obligan a ponernos en pie, teniendo problemas por ello y llevarme arrastrado por cinco de ellos»; «Que a la salida de un vis- vis- me indicaron que me iban a llevar a rayos x. Pedi ver la orden judicial y no me lo enseñaron ya que no existia. Me negué y me esposaron en celdas de castigo hasta las 72 h»; «Querer el carcelero arrancar en un cacheo las fotos de la pared, y por recriminar su actitud, llamar a sus compañeros y con el Jefe de servicio. presente conducirme a golpe de porras a aislamiento con heridas de gravedad y roturas de varios huesos»; «Hace dos meses, en Badajoz, por exigir una bata para un cacheo integral me dieron una paliza. Me dejaron un ojo tan hinchado que se cerró, tengo cicatrices en las piernas y una muñeca sacada».

Sirvan las líneas de este trabajo para reflejar una parte de la vida en la cárcel: la visión de las personas presas, de quienes sufren la presión de los muros. Evidentemente, la cárcel, como pena privativa de libertad, cumple distintas funciones: prevención de delitos, resocialización de la persona condenada, seguridad ciudadana y orden social. No obstante, pensamos que aún siendo esenciales las de carácter preventivo, el cumplimiento de la pena no puede atentarse contra la dignidad de las personas que las cumplen. Este es el epicentro: el respeto a los derechos humanos. Ahora bien, frente al planteamiento y visión utilizados en este texto existen otras percepciones y descripciones de la realidad penitenciaria. Se trata de las verdades oficiales: las expresadas por la administración penitenciaria y por quienes allí trabajan. Efectivamente, también parten de una experiencia, compleja sin duda, como es la de controlar el orden en un espacio donde habitan hacinadas cientos de personas. Aún siendo

real, es parcial, porque silencia un ángulo muerto: el de quienes sufren el encierro.

Siendo conocedores de la complejidad del sistema penal, de los distintos intereses en juego —búsqueda del orden social, la prevención de delitos y el respeto a las víctimas— no podemos dejar de describir la realidad desde un ángulo invisibilizado y oscurecido: el de las personas que sufren el encierro. Sin duda las cárceles no son hoteles de cinco estrellas como piensa un sector de la ciudadanía influido por la información de los medios de comunicación y las versiones oficiales. La cárcel, estructuralmente, como hemos descrito, ahoga, asfixia, aísla, maltrata y, en ocasiones, en ella se muere.<sup>13</sup> Los relatos descritos se ahogan en las celdas y nuestro interés ha sido darle voz, darle palabra. Así, lo invisibilizado puede ser escuchado e integrado para que la reflexión sobre los espacios de encierro carcelario puedan adquirir otros matices y horizontes menos represivos, más humanos.<sup>14</sup>

---

13. Ver diario *El País* de 29 de junio de 2017; el director de la prisión de Murcia acusado por el suicidio de un preso en aislamiento por no seguir los protocolos de prevención de suicidios. Denunciado por el sindicato de prisiones ACAIP.

14. Si alguien quiere acercarse a esta realidad, resultan de máximo interés los Informes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensor del Pueblo (2011 a 2016). [www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es).